

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2.019**

**Sres. asistentes**

Sra. Alcaldesa

D<sup>a</sup>. María Luisa Holgado Guerra

Sres. Concejales

D. Julián Polo Guerra

D. Luis Felipe Holgado Nevado

D. Jorge Guerra Antequera

D. Francisco Rodríguez  
Cuadrado

D<sup>a</sup>. María Picapiedra Holgado

D. Francisco Javier Dionisio  
Fernández

D<sup>a</sup>. Josefa Guerra Iglesias

D. Alberto Royo Maestre

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las diecinueve horas minutos del día doce de febrero de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del mencionado órgano colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a la que no asisten, habiéndose excusado, D<sup>a</sup>. Teresa Holgado Guerra y D. Juan José Díez Cuadrado, se procede con los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al pasado día veinticinco de Octubre, ésta es aprobada por unanimidad.

**2.- DEFENSA JURÍDICA INTERESES MUNICIPALES.-** Por diversas personas se han interpuesto demandas contra este Ayuntamiento habiéndose dictado la Resoluciones de Alcaldía para encomendar, por razones de urgencia, la defensa de los intereses

municipales a los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial. Estos procedimientos son:

- Ante el Juzgado de Instrucción nº 3 de Cáceres, juicio verbal 715/2018, interpuesto por D<sup>a</sup>. María Concepción Infante Gazapo por los importes que le reclama este Ayuntamiento como consecuencia de tener arrendada una parte de la Dehesa Boyal.

- Ante la Audiencia Provincial, Sección 2, procedimiento abreviado 44/2018, interpuesto por D. Antonio Muñoz Sierra contra D. Antonio Luis Díez García, en el que el Ayuntamiento puede resultar responsable civil subsidiario.

- Ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2, procedimiento abreviado 10/2019, interpuesto por D. Manuel Mestre Mateos por revocación de autorización para tener un caballo en Los Naranjos.

Tras breve cambio de impresiones, los presentes, por unanimidad, acuerdan ratificar la Resolución de Alcaldía y encomendar la defensa de los intereses municipales a los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial al carecer este Ayuntamiento de personal cualificado para este fin.

**3.- ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE FEMPEX, JUNTA DE EXTREMADURA Y GESPESA.-** Se trae a Pleno el convenio firmado entre la FEMPEX, Junta de Extremadura y Gespesa para la gestión de los residuos doméstico de todas las Entidades Locales de Extremadura.

Este convenio sólo modifica lo que se está haciendo hasta este momento en que introduce que formen parte de la Comisión de Seguimiento los Ayuntamientos, los cuales hasta ahora no tenían representación alguna.

Se hace constar que caso de no adherirse el Ayuntamiento se presupone que no estamos interesados en seguir recibiendo este servicio, lo cual es inviable porque no disponemos de medios para el tratamiento de este tipo de residuos.

Tras breve cambio de impresiones por unanimidad se acuerda adherirse al citado convenio y facultar a la Sra. Alcaldesa para que suscriba la documentación que resultare pertinente para la aplicación del presente.

#### **4.- CORRECCIÓN DE ERROR EN NORMAS SUBSIDIARIAS.-**

Las Normas Subsidiarias de Sierra de Fuentes fueron aprobadas inicialmente el 18 de Noviembre de 1.999, cuando el Plan Parcial del Pinar (SAU 1) no existía. Este Plan se aprueba definitivamente el 30 de Enero de 2.001 y una año más tarde se aprueban inicialmente las Normas Subsidiarias, pero sin recoger las determinaciones del Plan Parcial.

Posteriormente cuando se volvieron a aprobar las Normas Subsidiarias, tras la anulación por sentencia judicial, se hizo tal como estaban, sin tener en consideración el plan parcial antes citado, lo cual provoca contradicciones o inconsistencias.

Esta corrección de errores tiene por objeto recoger dentro de las Normas Subsidiarias del Planeamiento el Plan Parcial del suelo Apto para urbanizar 1 (SAU 1), que se encontraba vigente antes de la aprobación de las citadas Normas.

Tras breve debate, por unanimidad, se acuerda aprobar la corrección de errores objeto del presente y que se dé traslado a la Junta de Extremadura.

**5.- ENAJENACIÓN PARCELA EN CALLE LOPEZ OCHOA.-** Se da cuenta al Pleno del Pliego de condiciones para la venta directa de una parcela para uso industrial en c/ Pedro de Valdivia, la cual cuenta con 253.85 metros cuadrados, con el fin de agregarla a la parcela colindante y de este forma conseguir cumplir las normas sobre parcela mínima que exigen las vigentes Normas Subsidiarias.

El precio de enajenación se fija en 14.383.35 € más los gastos de Registro y Notaría y su descripción es la siguiente:

. Linda al norte con nave industrial con referencia catastral 5195006QD3659N0001GH y nave con referencia catastral 5195019QD3659N0001DH de la que forma parte.

. Al resto de los aires con viario público (c/ Pedro de Valdivia).

. Las coordenadas georeferenciadas quedan descritas en el informe técnico de 31 de Mayo de 2018.

Tras breve cambio de impresiones por unanimidad se acuerda aprobar el expediente de enajenación, así como el pliego de condiciones, y que se remita a la Junta de Extremadura para que manifieste su enterado, formalizándose la correspondiente venta de no plantear ninguna observación el citado organismo, o una vez subsanadas las que pudiere realizar.

**6.- ESCRITO GANADEROS.-** Por parte de la Sra. Alcaldesa se retira el presente punto del orden del día porque fue tratado en la Junta de Gobierno última y aún no está disponible la propuesta.

**7.- PROPUESTA MEDALLA DE EXTREMADURA.-** Por parte del Ayuntamiento de Valdefuentes se ha propuesta para que se le conceda la medalla de Extremadura a D. Jesús Domínguez Cuesta, por su gran labor humanitaria, social y altruista, desarrollada a lo largo de toda su vida. A la propuesta se acompañan los méritos de la persona propuesta.

Tras el correspondiente cambio de impresiones, por unanimidad, se acuerda proponer a D. Jesús Domínguez Cuesta para la concesión de la Medalla de Extremadura 2.019, enviándose el documento correspondiente al Ayuntamiento que ha puesto en marcha esta iniciativa.

**8.- PLIEGO DE CONDICIONES ARRENDAMIENTO FINCA LA TALAYUELA.-** Dado que el correspondiente pliego fue modificado en la pasada Junta de Gobierno y aún no ha sido rectificado el texto, por parte de la Sra. Alcaldesa se acuerda dejar el tema sobre la mesa para un Pleno posterior a fin de poder aportar la correspondiente propuesta completa.

**9.- COSTE SERVICIOS 2017.-** Se informa a los presentes de que con fecha diecinueve de Octubre de 2018 se emitió informe sobre el coste de los servicios que presta el Ayuntamiento, habiéndose tenido que adaptar los datos que arroja el presupuesto municipal con

el fin de poder agruparlos de la forma que requiere el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Los datos aportados quedan incorporados al expediente de su razón quedando a disposición de los Sres. Concejales, los cuales podrán hacer la consulta correspondiente en la Secretaría Municipal.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

**10.- RECEPCION DE OBRAS Y ESTADO DE INVERSIONES CONCESIÓN DE AGUA.-** Por parte de Acciona Agua se ha solicitado la recepción de la obra "Renovación de la red de abastecimiento en prolongación C/ Trujillo y otras" y Mejora global de la seguridad del sistema de abastecimiento".

Estas obras han sido realizadas con cargo a las inversiones que Acciona incluyó en su oferta para la concesión del servicio de gestión integral del agua en esta localidad y han sido revisadas por el Arquitecto Técnico de la Mancomunidad D. Roberto Borrachero Grados.

Igualmente, la concesionaria, indica que han terminado las actuaciones previstas con cargo a la oferta de concesión por lo que solicita justificación escrita sobre éste extremo.

Tras el correspondiente cambio de impresiones por unanimidad se acuerda:

- a) Aprobar la recepción de las obras anteriormente mencionadas.
- b) Que se emita el correspondiente documento justificativo de que el importe al que se comprometió Acciona Agua y Servicios en su oferta para la concesión del ciclo integral del agua ha sido cumplido.

**11.- RATIFICACIÓN FIESTAS LOCALES 2019 Y PROPUESTA PARA 2020.-** A finales del pasado año se precisó determinar los días de fiesta local para 2019, si bien, dado que se precisaba con urgencia, por parte de la Alcaldía y teniendo en cuenta el precedente

de años anteriores, se fijaron en:

- 15 de Mayo, miércoles, San Isidro.
- 13 de Septiembre, viernes, El Risco.

No obstante, dado que la fijación de fiestas locales, debería adoptarlal el Pleno se propone la ratificación de la Resolución.

Tras breve debate sobre el particular, por unanimidad, se acuerda ratificar el correspondiente Decreto de Alcaldía, si bien se interesa se dirija escrito a la Dirección General de Trabajo por, si es posible, que se modifique la fiesta del Risco del 13 de Septiembre al 14 del mismo mes, sábado.

Por otro lado, para evitar una situación como la del año pasado, sería conveniente la fijación de las fiestas locales para 2020, proponiéndose:

- Día 15 de Mayo, viernes, San Isidro.
- Día 14 de Septiembre, lunes, El Risco.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

### **12.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 3º TRIMESTRE 2018.-**

Se informa a los presentes de que con fecha veintidós de Octubre pasado fue remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la ejecución presupuestaria del 3º trimestre de 2018, quedando la misma a disposición de los Sres. Concejales por si desean consultarla.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

### **13.- PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 3º TRIMESTRE 2018.-**

Se informa a los presentes de que, con fecha veintidós de Octubre pasado, le fue remitida al Ministerio de Hacienda la información sobre el período medio de pago a proveedores en el que se reflejan los siguientes datos:

- Ratio de operaciones pagadas: 15.78 días.
- Importe de pagos realizados: 48.340.28 €
- Ratio de operaciones pendiente: 18,43 días.

- Importe de pagos pendientes: 28.874.58 €

PERIODO MEDIO DE PAGOS: 16.77 DÍAS.

Éste dato posiblemente empeorará en el primero trimestre de 2019 por la operaciones de cierre de ejercicio, aunque en el cuarto trimestre ha sido de 16.04 días, pero ya es prácticamente imposible reducirlo más. Debe indicarse también que este dato no incluye facturas que han sido reclamadas.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

**14.- CONTRATO NUEVA CENTRALITA DE TELÉFONOS.-** Con el fin de mantener los niveles de consumo de las líneas telefónicas del Ayuntamiento se ha hecho preciso instalar una nueva centralita de teléfonos, para lo cual se ha firmado un alquiler por 60 meses, es decir, 5 años, por lo que la aprobación del contrato le corresponde al Pleno.

Los pagos que habrá que realizar serán de 160 €, más iva, mensuales. Es decir se pagará lo mismo que hasta ahora pero con más prestaciones.

Tras el correspondiente cambio de impresiones por unanimidad, se acuerda aprobar el contrato de arrendamiento de la nueva centralita de teléfonos y convalidar las actuaciones realizadas por la Alcaldía por una razón de operativa.

**15.- TARIFAS PROVISIONALES PISTA DE PADEL.-** Por todos es conocido que se han terminado las obras de la pista de pádel, si bien no ha sido aprobada la correspondiente ordenanza fiscal para su utilización.

Por otra parte, el equipo de gobierno está considerando la posibilidad de una concesión de la instalación para que sea más operativo su uso, si bien hasta que ésta esté ultimada sería preciso que la pista se utilice y no esté cerrada.

Por todo lo anterior se propone al Pleno que, hasta que se realice una concesión o se adopte la forma de gestión más adecuada para la instalación, se establezca una tarifa, que estará en línea con lo que se cobra por los alrededores y que será:

- 6 € por cada 1.5 horas, lo que equivale a un partido, independientemente del número de jugadores.

- 1.5 € adicionales en caso de que se utilicen los focos para poder jugar en horario nocturno.

El horario de uso queda fijado de nueve a veinte treinta

horas de lunes a domingos, debiendo sacar el correspondiente tiket en el Ayuntamiento, o solicitarlo a la persona designada.

Igualmente se propone que se faculte a la Alcaldía para resolver las posibles incidencias que puedan plantearse.

Tras breve debate, la correspondiente propuesta es aprobada por unanimidad.

**16.- JUBILACIÓN MÉDICO.-** Recientemente se jubiló el médico de asistencia primaria, el cual ha estado prestando sus servicios en esta localidad durante más de veinticinco años, proponiéndose manifestación en el siguiente sentido:

“El Pleno, en representación de los vecinos de Sierra de Fuentes, manifiesta su agradecimiento a D. Pedro José Broncano Arévalo por su entrega al servicio público y los muchos años que ha permanecido en esta localidad como médico de atención Primaria.”

La propuesta, tras breve debate, es aprobada por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto a las veinte horas y diecinueveminutos, de lo que como Secretario doy fe.

LA ALCALDESA